CONTRATO DE PROVISION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR

Contrato Nº 58/2014

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por el **Econ. Alfredo Javier Mongelos González**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L.**, domiciliada en San Miguel 1740 c/ Castelar, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lourdes Cristina Noldin,** con Cédula de Identidad Nº 1.034.645, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA PROVISION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la PROVISION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	157.629.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283.051**

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA · DIRECTOR · H. CÁMARA DE DIPUTADOS

IN DESIGN S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2014 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", convocado por la Honorable Cámara de Diputados, por resolución Administrativa Nº 208 de fecha 04 de noviembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N°251 de fecha 03 de diciembre de 2014.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro de Orden	Nro de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Cuchillo de acero inoxidable.	Tramontina	Brasil	Unidad	80	95.000	7.600.000
2	2	Tenedor de acero inoxidable.	Tramontina	Brasil	Unidad	80	44.000	3.520.000
3	3	Cuchara de acero inoxidable.	Tramontina	Brasil	Unidad	80	44.000	3.520.000
4	4	Cucharitas de acero inoxidable.	Tramontina	Brasil	Unidad	80	36.000	2.880.000
5	5	Jarra de vidrio con diseños de 1 lt.	Nadir	Brasil	Unidad	200	120.000	24.000.000
6	6	Vasos de Cristal	Cristal Roc	Italia	Unidad	200	50.000	10.000.000
7	7	Vasos de Vidrio	Bemia	Checoslovaquia	Unidad	250	30.000	7.500.000
8	8	Bandeja redonda de acero inoxidable, tamaño grande	Tramontina	Brasil	Unidad	40	60.000	2.400.000
9	9	Bandeja rectangular de acero inoxidable, tamaño mediano	Tramontina	Brasil	Unidad	40	85.000	3.400.000
10	10	Compotera	Tramontina	Brasil	Unidad	300	30.000	9.000.000
11	11	Platos playos grandes de porcelana blanca	Kube	China	Unidad	450	30.000	13.500.000
12	12	Platos hondos grandes de porcelana blanca	Kube	China	Unidad	450	28.000	12.600.000
13	13	Platos medianos de porcelana blanca	Kube	China	Unidad	450	25.000	11.250.000
14	14	Tacitas de porcelana blanca chica con platillos para café	Kube	China	Unidad	500	26.000	13.000.000
15	15	Tazas de porcelana blanca con platillos para té tamaño grande	Kube	China	Unidad	374	28.500	10.659.000
16	16	Termos para agua caliente de acero inoxidable irrompible de 1 lts	Sunnex	China	Unidad	80	80.000	6.400.000
17	17	Termo para agua caliente de acero inoxidable de 1,8 lts	Sunnex	China	Unidad	80	130.000	10.400.000
18	18	Termo de 6 lts. Para agua fría con perilla	Sunnex	China	Unidad	40	150.000	6.000.000
				TOTAL GS.				**157.629.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 157.629.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones seiscientos veintinueve mil)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

Econ. Alfredo A. Mongelos Gonzalez
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Todos los productos solicitados, deberán ser entregados, en la Dirección General de UOC de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. Republica e/ 15 de Agosto y 14 de Mayo - 3er. Piso, de lunes a viernes de 7:30 Hs. a 15:00 Hs.

El pedido será realizado por medio de nota u orden oficial de la Dirección General de Administración y Finanzas como máximo dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la fecha de firma del contrato.

La entrega se deberá realizar dentro de las 72 horas posteriores a la recepción de la nota u orden de solicitud oficial.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIRECTOR GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

IN DESIGN S.R.L.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay a los 18 del mes de DICIEMBRE 2014

IN DESIGN S.R.L.

CONTRATISTA
Lourdes Cristina Noldin Cabrera
In Desing S.R.L.

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DIRECTOR

CONTRATANTE
Econ. Alfredo Javier Mongelos G
Director de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados